

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17098 MURCIA

D. Pedro Adan Ruiz-Erans Vivancos, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil nº 1 de MURCIA, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 0000460 /2011 y NIG nº 30030 47 1 2011 0001062 se ha dictado en fecha 30-04-2011 AUTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO VOLUNTARIO del deudor MAPIL S.L, con CIF N° B-30086938, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Vereda Rincon del Gallego nº 10 Torreaguera (Murcia).

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas. Se ha designado, como administración concursal a Víctor Guillamon Melendreras en nombre y representación de "SECTOR 3 S.A.D." con domicilio social en Gran Vía nº 15, 7º de Murcia y dirección electrónica mapil@sector3.es y al acreedor "Interempleo ETT. S.L." representado por Hilario Llorente Buedo con domicilio social en C/Condes de Barcelona nº 5- bajo y dirección electrónica interempleo@interempleo.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal <http://juzgadomercantil1murcia.blogspot.com/>

Murcia, 9 de mayo de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120032504-1